



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0243 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 27 de junio de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión de Medio Ambiente y Energía, en orden a:

1.- Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de que solicite a la Brigada de Delitos Medio Ambientales, BIDEA, una investigación detallada, respecto de lo que pudiese constituir un delito de carácter ambiental, denuncias efectuadas por el sindicato de pescadores, en visita a terreno realizada por la Comisión Medio Ambiente y Energía del Consejo Regional de Tarapacá, a la Planta de Tratamiento de aguas servidas de Playa Brava, con fecha 12 de Junio de 2019, que refiere que cerca de 100 metros de la tubería del conducto del emisario, se encontraría sin el debido soporte y en cualquier momento podría generar un desastre ambiental.

Asimismo, en el mismo sentido, oficiar a la Gobernación Marítima y la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

2.- Oficiar a la Municipalidad de Alto Hospicio, a fin de que disponga de inspectores en el sector ruta A-514 (Alto Hospicio- Caleta Buena), durante las 24 horas, con la finalidad de cursar los partes correspondientes a quienes sean sorprendidos vertiendo basura o depositando escombros en dichas áreas, que suman cerca de 50 hectáreas contaminadas con desperdicios, respetando la ordenanza respectiva que dispuso el propio municipio, y que considera la prohibición de dejar basura a lo largo de dicha ruta.

3.- Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de que solicite vigilancia periódica de Carabineros de Chile, en el sector ruta A-514 (Alto Hospicio- Caleta Buena), con el objetivo de hacer fiscalizaciones efectivas, tanto a quienes transitan en vehículos por esa vía, como también, a quienes ingresan a los basurales para dejar escombros.

4.- Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de que denuncie ante la Superintendencia de Salud, basada en las graves condiciones sanitarias en que se encuentra la ruta A-514.

5.- Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de que denuncie a la Superintendencia del Medio Ambiente, por la quema ilegal de basuras y escombros en dicho punto de la comuna de Alto Hospicio, sector ruta A-514.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

6.- Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de solicitar la celeridad en la entrega de los recursos a la Municipalidad de Alto Hospicio, para que pueda implementar a la brevedad, la ejecución del proyecto de cámaras de vigilancia que ya fue aprobado por el CORE para dicha comuna, atendido que parte de los dispositivos de seguridad se instalarán en el sector de la ruta A-514.

7.- Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de solicitar que interponga una denuncia formal ante la Superintendencia del Medio Ambiente, en contra de la empresa Morrillana Mining Company, que mantiene en Alto Hospicio un terreno de beneficio minero, que utiliza para el acopio y quema ilegal de basuras y escombros.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; José Lagos Cosgrove; Jorge Zavala Valenzuela, Lautaro Lobos Lara; Pablo Zambra Venegas; Felipe Rojas Andrade y Rubén López Parada.

No se registra el voto del Consejero Regional Sr.: Javier Yaryes Silva, por estar fuera de la sala al momento de la votación.

Conforme. - Iquique, 8 de julio de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA